



ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2023/GOB.REG.HVCA/OEC PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICION DE PUERTAS PARA LA OBRA REMODELACION DE AMBIENTE DE RESIDENCIA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE BIENESTAR Y SERVICIOS GENERALES Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE BIENESTAR Y SERVICIOS GENERALES EN LA ALDEA INFANTIL SAN FRANCISCO DE ASIS DISTRITO DE ASCENCION PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HVCA

En el ambiente del Área de Procesos - Oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huancavelica, ubicado en el Jr. Torre Tagle N°336 - Huancavelica, siendo las 15:30 horas del día 14 de noviembre del 2023, el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de llevar a cabo la integridad del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2023/GOB.REG.HVCA/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA para la ADQUISICION DE PUERTAS PARA LA OBRA REMODELACION DE AMBIENTE DE RESIDENCIA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE BIENESTAR Y SERVICIOS GENERALES Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE BIENESTAR Y SERVICIOS GENERALES EN LA ALDEA INFANTIL SAN FRANCISCO DE ASIS DISTRITO DE ASCENCION PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA, integrado por el Lic. Adm. Grover Humberto Huanay Montañez, conforme al uso de sus competencias acorde al Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y; de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, a efectos de que el Órgano Encargado de las Contrataciones proceda a la apertura, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro; de ser el caso.



1. VERIFICACION DE REGISTROS DE PARTICIPANTES

Se verifico el registro de participantes en la plataforma del SEACE, siendo los siguientes:

Table with 11 columns: Nro., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado, Advertencia, Fecha de registro, Usuario de Registro, and Acciones. It lists 19 participants with their respective details.



## 2. VERIFICACION DE PRESENTACION DE OFERTAS

Asimismo, se verifico el registro de participantes que presentaron sus ofertas, siendo los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre s Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Notivo/Adciones
1	20601638763	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA J & M GLOBAL E.I.R.L.	10/11/2023	23:56:31	20601638763	10/11/2023	23:58:18	Enviado	Valido	
2	10719354861	VALENCIA QUISPE MARINA	10/11/2023	23:50:24	10719354861	10/11/2023	23:51:38	Enviado	Valido	
3	10438794048	BECCERRA YANTAS ANGEL	10/11/2023	22:11:11	10438794048	10/11/2023	22:11:57	Enviado	Valido	
4	20486704404	Complejo industrial maderero San Martín SRL y GRUPO OKAPI SRL	10/11/2023	23:02:51	20486704404	10/11/2023	23:03:07	Enviado	Valido	
5	10232615571	ESCOBAR SANCHEZ EDELIZA	10/11/2023	20:30:20	10232615571	10/11/2023	20:32:52	Enviado	Valido	

## 3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA.

Acto seguido el Órgano Encargado de las Contrataciones verifico la presentación de la documentación de presentación obligatoria. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera como NO ADMITIDA, obteniendo el siguiente resultado:

CONTENIDO DE LA OFERTA:	BECCERRA YANTAS ANGEL	VALENCIA QUISPE MARINA	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA J & M GLOBAL E.I.R.L.	ESCOBAR SANCHEZ EDELIZA	COMPLEJO INDUSTRIAL MADERERO SAN MARTIN SRL Y GRUPO OKAPI SRL
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Hoja de presentación del bien ofertado, ajustado al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 (características técnicas).	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Declaración jurada donde el postor se compromete ceñirse a los planos adjuntos para la confección e instalación de las puertas de madera.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas de ser el caso, en el que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N°5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
i) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

**OBSERVACION AL POSTOR BECCERRA YANTAS ANGEL:**



- De la revisión realizada por el Órgano Encargado de las Contrataciones se advierte que el postor **BECERRA YANTAS ANGEL.**, no presenta la **Hoja de presentación del bien ofertado, ajustado al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 (características técnicas)**, siendo documentos de presentación obligatoria, de los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1. del capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección, así mismo señalar que: es responsabilidad del participante antes de su envío de su oferta, bajo su responsabilidad, que el archivo de su oferta sea legible y que estos contengan todos los documentos de presentación obligatoria en merito a las bases integradas. Por tanto, al no haber cumplido con presentar la hoja de presentación del bien ofertado, la oferta se declara como **NO ADMITIDA.**

**OBSERVACION AL POSTOR CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA J & M GLOBAL E.I.R.L.:**

- De la revisión realizada por el Órgano Encargado de las Contrataciones se advierte que el postor **CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA J & M GLOBAL E.I.R.L.**, no presenta **Declaración Jurada donde el postor se compromete ceñirse a los planos adjuntos para la confección e instalación de las puertas de madera**, siendo documentos de presentación obligatoria, de los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1. del capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección, Por tanto, al no haber cumplido con presentar, la oferta se declara como **NO ADMITIDA.**

**4. VERIFICACION DE LOS FACTORES DE EVALUACION**

Acto seguido se procede conforme a lo establecido en el Art. 74.1 y 74.2 del RLCE, a la verificación de las ofertas que cumplan con los factores de evaluación según a los establecido en el Capítulo IV de la sección específica de las bases, para determinación del orden de prelación, siendo el siguiente resultado:

CAPITULO IV: FACTORES DE EVALUACION							
POSTORES	FACTORES DE EVALUACION				BONIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE DE PLAZO DE ENTREGA	5%		
VALENCIA QUISPE MARINA	65,850.00	70.00	15 DIAS	30.00	5.00	105.00	PRIMERO
ESCOBAR SANCHEZ EDELIZA	68,900.00	66.90	15 DIAS	30.00	5.00	101.90	SEGUNDO
CONSORCIO COMPLEJO INDUSTRIAL MADERERO SAN MARTIN SRL Y GRUPO OKAPI SRL	93,991.00	49.04	15 DIAS	30.00	5.00	84.04	TERCERO

**5. CALIFICACION DE OFERTA**

Acto seguido se procede con lo establecido en el Artículo 75° del RLCE, a verificar que cumplan con los requisitos de calificación según lo establecido en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases, siendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACION	VALENCIA QUISPE MARINA	ESCOBAR SANCHEZ EDELIZA	CONSORCIO COMPLEJO INDUSTRIAL MADERERO SAN MARTIN SRL Y GRUPO OKAPI SRL
	1°	2°	3°
A. HABILITACION	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE MYPE ACREDITA (27,800.00)	NO CUMPLE	CUMPLE MYPE ACREDITA (60,000.00)
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICA</b>	<b>DESCALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>



**OBSERVACION:**

**1. ESCOBAR SANCHEZ EDELIZA.**

En cumplimiento a la opinión N° 243-2017/DTN; 20-2018/DTN los cuales indican: las bases integradas constituyen las reglas definitivas del proceso de contratación y no pueden ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del titular de la entidad. En ese sentido y en concordancia con el numeral 75.1 del reglamento de contrataciones del estado el cual establece: luego de culminada la evaluación el comité de selección califica a los postores según orden de prelación verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificado en las bases. La oferta que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. De la revisión de la oferta presentada se ha determinado que no responde a las condiciones de las especificaciones establecidas en las bases por la siguiente consideración

El postor presenta una resolución administrativa del folio 30 al folio 34 ello para acreditar la capacidad legal (habilitación) en el cual en dicha resolución en la parte final se resuelve en su artículo 1.- autorizar a favor de **Kevin Alfredo Sotacuro Estrada**, por lo cual ello difiere del postor quien presenta la oferta quien es: **Edeliza Escobar Sánchez** Con RUC: **10232615571**. **En ese sentido el postor pretende acreditar adjuntado una resolución administrativa que no está consignado su nombre real. Por lo tanto, dicha oferta es descalificada.**

Por otra parte, señalar que de acuerdo a las bases integradas hoja 32 manifiesta que: 1) la experiencia del postor en la especialidad se acreditara con copia simple de contrato u órdenes de compra con su respectiva conformidad o constancia de prestación, **2) comprobante de pago cuya cancelación acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.**

Teniendo en cuenta ello, el postor presenta la orden de compra N° 769-2023, cuyo importe asciende a la suma de S/ 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 soles). no obstante, también presenta un estado de cuenta de ahorros, en el cual en ningún extremo se puede apreciar el importe de la orden de compra. Así mismo una vez realizado las sumatorias de dichos montos que están consignados en dicho estado de cuenta, estos no concuerdan con el importe de la orden de compra. **Por lo tanto, dicha oferta es descalificada.**

Se concluye que, los postores **VALENCIA QUISPE MARINA** y **CONSORCIO COMPLEJO INDUSTRIAL MADERERO SAN MARTIN SRL Y GRUPO OKAPI SRL**, cumplen con los requisitos de calificación. Por tanto, **CALIFICAN**.

**6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

El Órgano Encargado de las Contrataciones, de acuerdo al orden de prelación otorga la **BUENA PRO** del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2023/GOB.REG.HVCA/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA** para la **ADQUISICION DE PUERTAS PARA LA OBRA REMODELACION DE AMBIENTE DE RESIDENCIA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE BIENESTAR Y SERVICIOS GENERALES Y MOBILIARIO DE AMBIENTES DE BIENESTAR Y SERVICIOS GENERALES EN LA ALDEA INFANTIL SAN FRANCISCO DE ASIS DISTRIRO DE ASCENCION PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA**. Al postor **VALENCIA QUISPE MARINA** con RUC: **10719354861**, pon un monto de **S/. 65,850.00** (Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 Soles).

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 17:35 horas del día 14.11.2023, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

  
GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA  
Lic. Adm. Grover H. Huacay Mojañez  
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES